CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Infraestructura
ORDENADOR DEL GASTO	Gabriel Fernando Torres Prieto - Subdirector (E)
OBJETO	Entregar a título de compraventa mobiliario, enseres y equipos para la dotación de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

A su vez, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. Asimismo, el Artículo 27 en el numeral 28 y 30 establece que las subdirecciones de centro les compete entre otras las siguientes funciones: " *(...) 28. “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro… 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.* (...)"

Igualmente, el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 señala: "Deberes. Son deberes de todo servidor público: (...) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados (…).”

La contratación objeto del presente estudio, se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo 2022–2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, contiene la estrategia “…Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral. El país requiere avanzar en la transformación de las fuerzas productivas y en los pactos de productividad como motores que generen la riqueza necesaria y sienten las bases materiales para la inclusión social y productiva. Para responder a la transformación productiva, se avanzará en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores. Se aumentará la empleabilidad de las personas con oportunidades de trabajo digno y movilidad laboral. Se hará en condiciones de equidad e igualdad, con enfoque de género y diferencial y en todos los sectores productivos, en especial en lo que está relacionado con fortalecer la oferta formativa y de formación profesional integral, es importante avanzar en el saneamiento del presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje…”. De igual manera contempla la estrategia “Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida” (…) b. Salud, ambiente y cambio climático.

A su vez con el Plan de Acción que establece las Metas de Formación Profesional Integral, las cuales el Centro de Formación aporta en su cumplimiento, siendo indispensable la dotación de las instalaciones en especial los ambientes de formación y áreas administrativas para que los aprendices, instructores, funcionarios y personal en general cuenten con áreas debidamente dotadas de muebles, enseres y equipos para garantizar el desarrollo de la misión institucional y mantener condiciones seguras para todos los que permanece en las sedes del centro de formación.

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA, Regional Huila tiene prevista la contratación de mobiliario, enseres y equipos con el fin dar cumplimiento al Plan anual de adquisiciones 2025, contribuir a la dotación de ambientes con muebles y equipos acorde a las necesidades de formación de los aprendices y personal de funcionarios y contratistas que prestan sus servicios al SENA para garantizar condiciones óptimas de buen postura y minimizar las enfermedades laborales, así como dar cumplimiento a los compromisos de mejora en seguridad y salud en el trabajo.

Actualmente el Centro dispone de dos sedes propias para impartir formación, atendiendo una población aproximada de 2.500 personas diarias, en sus dos sedes, entre aprendices, instructores, administrativos, visitantes y unidades productivas (sede Yamboró). En la sede comercio y servicios en la presente vigencia se puso en funcionamiento una nueva infraestructura compuesta por 5 pisos, donde se cuenta con 5 ambientes de formación profesional, una cafetería y restaurante, baterías sanitarias, plazoleta para unidad productiva de la Escuela Nacional de la Calidad del Café, entre otros, por lo que se debe garantizar la utilización y puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones, para prestar un servicio de óptima calidad y con todo lo necesario para brindar una buena atención a los aprendices, instructores, funcionarios y usuarios en general.

Por lo anterior, el centro de formación tiene la necesidad de dotar de mobiliario consistente en sillas, mesas, lockers, estanterías, tableros, televisores, entre otros muebles y enseres, para los ambientes de formación y sala de instructores, teniendo en cuenta la nueva infraestructura, y las áreas en general que cuentan con dotación deteriorada o que carecen de dotación para su normal funcionamiento como es el caso de las bibliotecas, por tal motivo se hace necesario la adquisición de mobiliario y enseres para garantizar condiciones adecuadas para la formación profesional

integral y el desempeño de la misión de la entidad. Asimismo, se requiere dotar la nueva cafetería y restaurante de la sede Comercio y servicios con equipos como estufa de inducción, batidora, licuadoras, circulador térmico, termómetro infrarrojo, balanza eléctrica, exprimidor de naranja, horno microondas, refrigeradores, cocina de 6 puestos, asador, freidora, campana extractora, robot multifuncional de cocina, entre otros equipos, que permitan poner en funcionamiento las instalaciones construidas para la atención de los aprendices y contribuir a la retención de los mismos en los programas de formación.

Por otra parte, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila, en cumplimiento de su misión, planes y programas, y dentro de las actividades complementarias, imparte formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país y cuenta con un plan de bienestar al aprendiz que permite brindar integralidad a la formación.

En tal sentido, la presente necesidad también contempla la dotación del gimnasio, el cual se enmarca en la Resolución N° 1-01399 del 17 de agosto del 2021, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en los siguientes objetivos:

Objetivo estratégico N° 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.	
Objetivo operativo 1	Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.
Objetivo operativo 2	Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.
Objetivo operativo 3	Desarrollar las habilidades blandas para la vida y el trabajo.
Objetivo operativo 4	Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.
Objetivo operativo 5	Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.
Objetivo estratégico N° 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.	
Objetivo operativo 1	Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

Que para dar cumplimiento a los objetivos relacionados se debe desarrollar, entre otras, las siguientes acciones previstas:

- Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención de consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Promover la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable y manejo adecuado del tiempo libre.
- Formular planes deportivos que involucren la participación de aprendices en jornadas intra-centros e intercentros.
- Implementar planes que promuevan expresión de las artes de los aprendices en su formación profesional integral.
- Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices
- Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los centros de formación y regionales.

El Plan de Bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. El Plan Integral de Bienestar, según la Resolución No 1-01399 los objetivos estratégicos del plan de bienestar establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo manifestado y en especial desarrollar la aplicación del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro, es necesario adquirir muebles, elementos y equipos para dotar el gimnasio del Centro de Formación, lo cual permitirá mejorar el bienestar físico de los aprendices y contribuir al desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas esenciales para su éxito tanto académico como profesional. Es una inversión que tiene un impacto positivo en la formación integral del individuo y en la productividad de los aprendices en general puesto que:

- Mejora de la salud física y mental: El ejercicio físico tiene un impacto directo sobre la salud mental y emocional. Los aprendices que realizan actividad física regularmente reducen los niveles de estrés, ansiedad y depresión, problemas comunes en entornos de aprendizaje intensivos. Un gimnasio les permite liberar tensiones y mejorar su bienestar emocional, lo que contribuye a una mejor concentración y un estado de ánimo más positivo.
- Fomenta la disciplina y la motivación: El ejercicio regular exige una planificación y organización de tiempo. Los aprendices que incluyen el deporte en su rutina diaria desarrollan habilidades de autocontrol y disciplina que pueden transferir a su formación profesional. La constancia en el gimnasio también fortalece la motivación, ayudando a los estudiantes a mantener un enfoque constante en sus objetivos personales y académicos
- Aumento de la productividad: La actividad física tiene un efecto directo en la mejora de la circulación sanguínea y la oxigenación del cerebro, lo cual puede traducirse en un aumento de la capacidad de concentración, memoria y rendimiento cognitivo. Un gimnasio ofrece a los aprendices una forma de "recargar" su mente entre períodos de estudio o trabajo, lo que les permitiría ser más productivos y eficientes.

- Desarrollo de habilidades sociales: Los gimnasios proporcionan un espacio para la interacción social fuera de los ambientes de formación. Los aprendices pueden desarrollar habilidades de trabajo en equipo, aprender a compartir objetivos comunes y cultivar relaciones personales que enriquecen su experiencia de aprendizaje. Además, al participar en actividades físicas, pueden fomentar una cultura de camaradería y cooperación, elementos esenciales en cualquier ambiente de trabajo.
- Prevención de problemas de salud a largo plazo: La formación en un gimnasio no solo beneficia a los aprendices a corto plazo, sino que también contribuye a la prevención de enfermedades crónicas, como la obesidad, diabetes y problemas cardiovasculares, que pueden ser más comunes debido a los estilos de vida sedentarios. Adoptar hábitos de ejercicio desde temprana edad tiene un impacto positivo en la salud futura de los aprendices.
- Fortalecimiento de la imagen de la institución: Contar con instalaciones deportivas de calidad, como un gimnasio, también mejora la imagen institucional. El Sena que promueve el bienestar integral de sus aprendices, es una entidad que atraen a más aprendices, demostrando su compromiso con su desarrollo holístico, lo que puede ser un factor diferenciador frente a otras ofertas educativas o formativas.
- Equilibrio entre cuerpo y mente: Un gimnasio permite que los aprendices encuentren un balance saludable entre el estudio y el descanso, ayudando a prevenir el agotamiento mental o físico. Promover un equilibrio entre cuerpo y mente es fundamental para un aprendizaje eficaz y para el desarrollo de profesionales equilibrados que, además de sus conocimientos técnicos, también cuenten con habilidades de gestión del estrés y cuidado personal.

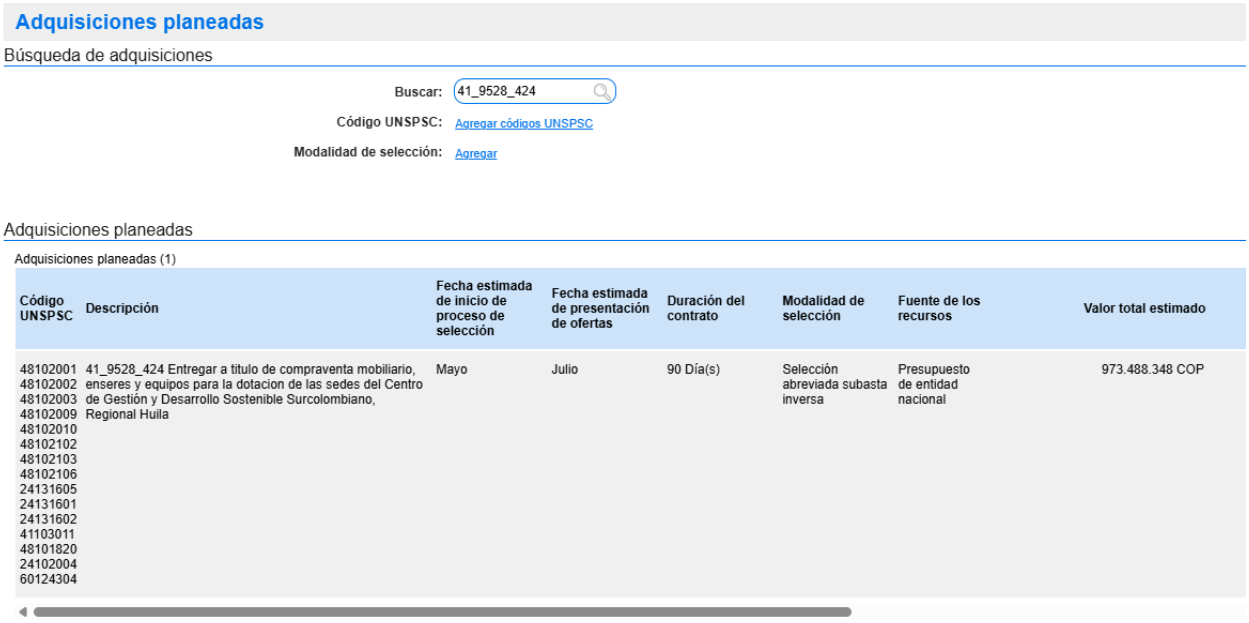
Por tal motivo, es importante y necesario la contratación de mobiliario, enseres y equipos para la dotación del gimnasio, la cafetería, el restaurante, la sala de instructores, oficinas y ambientes de formación de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, con el fin de que estén acordes y en óptimas condiciones para atender las necesidades de la comunidad académica y funcionarios. Así como cumplir con la misión institucional de la entidad en condiciones de seguridad y salud en el trabajo

En consecuencia, el Centro requiere contratar los bienes descritos, tales como sillas, mesas, telones tipo persiana, lockers, juego de mesas con parasol, mesas de estudio, escritorios, tableros, estantería, estufa de inducción, batidora, licuadora, licuadora de inmersión, licuadora de 2l, circulador térmico, termómetro infrarrojo, balanza eléctrica, exprimidor de naranja, horno microondas, refrigeradores y congeladores, asador, freidora, campana extractora, robot multifuncional de cocina, batidora, lavaplatos grande, lavaplatos pequeño, horno de convección, amasadora, dispensador de bebidas, cámara de crecimiento, escabiladero, carro de servicio, sanduchera lisa, procesador de alimentos, televisores, cabina de sonido, dispensador de agua, bicicletas spinning, bandas trotadoras, multi gimnasio, elípticas, steps, prensa horizontal, entre otros muebles, enseres y equipos, con una personal natural o jurídica que tenga la experiencia y entregue a título de compraventa los elementos, muebles y equipos detallados en el presente documento para suplir la necesidad de dotación de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.

Que el centro de formación cuenta con disponibilidad de recurso presupuestado en la presente vigencia y se ha expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. En consecuencia, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada Subasta inversa de acuerdo con

el valor del presupuesto asignación y con el procedimiento señalado por el *artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa* contenido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, *"Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa"* por lotes, con el fin de suplir la necesidad inminente para el cumplimiento de los lineamientos del SENA.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 41_9528_424

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
48102001 48102002 48102003 48102009 48102010 48102102 48102103 48102106 24131605 24131601 24131602 41103011 48101820 24102004 60124304	41_9528_424 Entregar a titulo de compraventa mobiliario, enseres y equipos para la dotacion de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila	Mayo	Julio	90 Día(s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	973.488.348 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1: MOBILIARIO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
LOTE 1 MOBILIARIO				
Código Producto	**Nombre Segmento**	**Nombre Familia**	**Nombre Clase**	**Nombre Producto**
56112101	Asientos	Muebles comerciales e industriales	Muebles, Mobiliario y Decoración	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales
52131602	Persianas	Tratamientos de ventanas	Artículos Domésticos, Suministros y Productos	Persianas enrollables

			Electrónicos de Consumo	
56101520	Muebles	Muebles de alojamiento	Muebles, Mobiliario y Decoración	Casilleros (“lockers”)
56101519	Muebles	Muebles de alojamiento	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mesas
56101501	Muebles	Muebles de alojamiento	Muebles, Mobiliario y Decoración	Stands
56101529	Muebles	Muebles de alojamiento	Muebles, Mobiliario y Decoración	Revisteros
56101703	Muebles de oficina	Muebles de alojamiento	Muebles, Mobiliario y Decoración	Escritorios
56112104	Asientos	Muebles comerciales e industriales	Muebles, Mobiliario y Decoración	Sillas para ejecutivos
44111901	Tableros	Accesorios de oficina y escritorio	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Tableros de planeación o accesorios
24102004	Disposición en estantes y almacenamiento	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Estanterías para almacenaje
55121715	Señalización	Etiquetado y accesorios	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Banderas o accesorios

LOTE 2: EQUIPOS Y ELECTRODOMESTICOS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
LOTE EQUIPOS Y ELECTRODOMESTICOS				
Código Producto	**Nombre Segmento**	**Nombre Familia**	**Nombre Clase**	**Nombre Producto**

40101808	Equipo de calefacción y piezas y accesorios	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Estufas de calefacción
48101801	Menaje y utensilios de cocina	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Cubiertos para uso comercial
48101601	Equipos para preparado de alimentos	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Mezcladores para uso comercial
41112213	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Termómetros de mano
41111501	Instrumentos de medición del peso	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Balanzas de carga superior electrónicos
48101607	Equipos para preparado de alimentos	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Exprimidores de jugo para uso comercial
48101517	Equipo para cocinar o calentar	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Hornos para uso comercial
52141509	Electrodomésticos para cocina	Aparatos electrodomésticos	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Combinación de neveras y congeladores para uso doméstico
48101714	Distribuidores automáticos de comida y bebida	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Dispensadores de agua caliente
40101801	Equipo de calefacción y piezas y accesorios	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Radiadores
48101613	Equipos para preparado de alimentos	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Máquinas de amasar para uso comercial

48101509	Equipo para cocinar o calentar	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Freidoras para uso comercial
48101820	Menaje y utensilios de cocina	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Campana extractora para uso comercial
48101701	Distribuidores automáticos de comida y bebida	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Dispensador de bebidas carbonatadas
52141534	Electrodomésticos para cocina	Aparatos electrodomésticos	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Sandwicheras eléctricas para uso doméstico
48101612	Equipos para preparado de alimentos	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Procesadores de alimentos para uso comercial
45111719	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Monitor de audio
52161505	Equipos audiovisuales	Electrónica de consumo	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Televisores

LOTE 3: EQUIPOS PARA GIMNASIO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
LOTE EQUIPOS PARA GIMNASIO				
Código Producto	**Nombre Segmento**	**Nombre Familia**	**Nombre Clase**	**Nombre Producto**
49201503	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	Equipo para entrenamiento físico	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Bicicletas estáticas
49201501	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	Equipo para entrenamiento físico	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Trotadoras

49201611	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	Equipo para entrenamiento físico	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Multi gimnasios
49201516	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	Equipo para entrenamiento físico	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Bicicletas elípticas
49201515	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	Equipo para entrenamiento físico	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos de paso para aeróbicos (“step”)
49201601	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	Equipo para entrenamiento físico	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Pesas
49201606	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	Equipo para entrenamiento físico	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Pesas de estado físico
42251624	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Máquinas de pesas para rehabilitación o terapia
56112109	Asientos	Muebles comerciales e industriales	Muebles, Mobiliario y Decoración	Bancos
49201518	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	Equipo para entrenamiento físico	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Barras de pared
41111508	Instrumentos de medición del peso	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Básculas para medir el peso corporal

MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Entregar a título de compraventa mobiliario, enseres y equipos para la dotación de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Sistema de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética del SENA, en armonía con la promesa de valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, se compromete con:

- El uso racional y eficiente del agua y la energía, la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
- El apoyo en las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético.
- La implementación de acciones que contribuyan a la mitigación y adaptación del cambio climático.
- El fomento de una cultura de respeto y protección del medio ambiente.

Los procesos contractuales, no son ajenos a estos compromisos y, considerando que existen actividades especialmente impactantes para el medio ambiente, se establecen requisitos de contratación para garantizar la adecuada gestión de los recursos y los residuos, los cuales se encuentran contemplados en el anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación.

La adquisición de equipos y elementos deben cumplir con las buenas prácticas ambientales que se constituyen como una necesidad para cualquier tipo de actividad realizada dentro y fuera de las instalaciones. Con respecto a los aspectos e impactos ambientales puntuales de adquisición de equipos y elementos se identifican los siguientes, según la matriz de aspectos ambientales del centro de formación:

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	CLASIFICACIÓN	MEDIDAD DE CONTROL
Adquisición de elementos	Consumo de materias primas, elementos e insumos	Agotamiento de los recursos naturales	Bajo	Incentivar compra de materias primas, elementos e insumos con criterios de sostenibilidad ambiental, aprovechamiento y reutilización de recipientes de plástico y vidrio.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1 MOBILIARIO			
ITEM	**DESCRIPCION (BIEN O SERVICIO)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Silla interlocutora, espaldar y asiento en concha inyectada en polipropileno de alto impacto, estructura cold rolled en pintura electrostática. Altura del plano del asiento desde el piso 44,5 cm, profundidad del asiento 40 cm, ancho del asiento 45 cm, ancho del espaldar 45 cm y altura del espaldar 32 cm. Color verde limón. (Ver Anexo CDMAF3 - Guía de mobiliario)	UND	152
2	Telones tipo Persiana Enrollable Blackout Pinpoint 1.83 Mts Blanco Dimensiones: 1 mts x 1 mts Tipo de Perfil: Estandar Coordinado: Blanco Posición del mando: Derecha Orientación del Enrollado: Detrás Localización: Espacio 1 Mecanismo: Tubo: R8 - Mecanismo: R8SL - Cabezal: No Aplica	M2	250
3	Locker de 3 cuerpos de 9 puestos de 1,80 mts de alto x 0,93 mts de largo x 0,30 mts de ancho, lleva en cada compartimento un entrepaño llamado zapatera, celosías para ventilación en las puertas, puertas aseguradas al mueble mediante sistema de pin 3/16, portacandado en platina de 3/4x1/8, estructura y puertas fabricadas en lámina colld rolled calibre 24. Base o zócalo en p v c negro 4 pies de 5 cms de altura. Acabados sobre metal en pintura en polvo horneable a 180 grados de temperatura electrostática color gris o negro. Cada puerta queda de 0,56,6 cms de alto x 0,27,5 cms de largo x0,30 mts de ancho.	UND	34

4	Juego de mesa y parasol: - Mesa de cafetería, superficie fabricada en madera industrial melamina antihumedad color a elegir, canto PVC rígido, base metálica en tubería 2x2", cubierta en pintura electrostática color negro, con niveladores de altura. Medidas: 0.80 m x 0.80 m x 0.73 m de alto - Parasol 2.50 diámetro lona semi impermeable, tipo morral, lavable; tubo redondo aluminio de 4cm, varilla en aluminio, escualizable, sistema de apertura con manivela. BASE PARASOL SE1001 12 Kls. - 4 Sillas con espaldar y brazos, en polipropileno, patas en acero inoxidable calibre 18 (1,2 mm de espesor). Altura del plano del asiento desde el piso 44,5 cm, profundidad del asiento 40 cm, ancho del asiento 45 cm, ancho del espaldar 45 cm y altura del espaldar 32 cm	UND	30
5	Silla para lactante POLTRONA largo 95cm, ancho 83 cm, alto 98 cm, material en cuero sintético.	UND	3
6	Mesa Redonda para Reuniones: Mesa redonda para trabajo, consulta, reuniones o auxiliares, de hasta cuatro (4) personas. Estructura con base metálica pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster de color gris, superficie aglomerada de 3 centímetros con diámetro de 1.20 metros. Altura mínima de la mesa 73 cm.	UND	4
7	SILLA INTERLOCUTORA. Destinada a la atención de visitantes en las oficinas administrativas. asiento, espaldar y amarres de acero, perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Asiento acolchado en espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60 kg/M3. Tapizado paño tipo hilat, tejido técnico (malla) cordobán o mricrosuade 100% fibra sintética, de secado rápido, el color negro; las partes de acero pintada en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro. Cubiertas y exteriores en polipropileno mínimo de 2mm de espesor de pared con pines de ajuste con la contratapa de presión, inyectado micro texturizado negro con protección uv. Tapones polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar color negro. Altura plana del asiento desde el piso 44,5cm, profundidad del asiento 40 cm, ancho del asiento 45 cm, ancho del espaldar 45 cm, altura del espaldar 32 cm. (Ver Anexo CDMAF3 - Guía de mobiliario)	UND	30

8	Mesa de estudio de 10 puestos; superficie fabricada en madera industrial melamina antihumedad color a elegir, cantos en PVC rígido, estructura-base metálica en tubería elíptica cubierta en pintura en polvo de aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color a elegir, niveladores de altura en polipropileno, viga metálica autoportante. Incluye canaleta metálica de conducción eléctrica con 10 socket de conectividad. Medidas: 8.25 m x 0.60 m x 0.73 m de alto.	UND	4
9	Mesa de estudio de 4 puestos; superficie fabricada en madera industrial melamina antihumedad color a elegir, cantos en PVC rígido, estructura-base metálica en tubería elíptica cubierta en pintura en polvo de aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color a elegir, niveladores de altura en polipropileno, viga metálica autoportante. Incluye canaleta metálica de conducción eléctrica con 4 socket de conectividad. Medidas: 3.60 m x 0.60 m x 0.73 m de alto	UND	2
10	Mesa de estudio de 5 puestos; superficie fabricada en madera industrial melamina antihumedad color a elegir, cantos en PVC rígido, estructura-base metálica en tubería elíptica cubierta en pintura en polvo de aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color a elegir, niveladores de altura en polipropileno, viga metálica autoportante. Incluye canaleta metálica de conducción eléctrica con 5 socket de conectividad. Medidas: 3.90 m x 0.60 m x 0.73 m de alto.	UND	3
11	Mesa de estudio de 8 puestos; superficie fabricada en madera industrial melamina antihumedad color a elegir, cantos en PVC rígido, estructura-base metálica en tubería elíptica cubierta en pintura en polvo de aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color a elegir, niveladores de altura en polipropileno, viga metálica autoportante. Incluye canaleta metálica de conducción eléctrica con 8 socket de conectividad. Medidas: 7.00 m x 0.60 m x 0.73 m de alto.	UND	6
12	Biblioteca: Elaborada en madera tipo RH cubierta con láminas melamínicas de excelente calidad, color blanco, medidas 80cm de largo x 34cm de fondo x 58cm de alto + dilatadores de piso de 5mm, de cuatro (4) estantes que incluya Rodachines.	UND	2
13	Atril fabricado en madera industrial melamina antihumedad color a elegir, cantos en PVC, niveladores en acero inoxidable, incluye logo corporativo en acrílico, según diseño. Altura: 120 cms	UND	2

14	Escritorio lineal fabricado en madera industrial melamina antihumedad color a elegir, compuesta por: - Superficie de trabajo lineal. - Pedestal metálico en tubería 2x1". - Cajonera 2x1 metálica (2 gaveta auxiliares, 1gaveta para almacenamiento de carpeta colgante con sistema de seguridad tipo trampa). Ancho superficie principal 140 cm, Profundidad superficie principal 60 cm, ancho superficie retorno 40 cm, profundidad superficie retorno 60 cm, altura de la superficie 73 cm. (Ver Anexo CDMAF3 - Guía de mobiliario)	UND	6
15	Silla giratoria ergonómica, brazos fijos en polipropileno, asiento tapizado en malla poliester, espaldar en malla, mecanismo basculante con 1 bloqueo a 90°, graduación de altura, base nylon, rueda nylon. Ancho del respaldo de 40 -55 cm, profundidad efectiva del asiento 42 - 49 cm, ancho del asiento 44 - 50 cm, diámetro base de 55 - 60 cm, altura del plano del asiento graduable de 40 - 55 cm. (Ver Anexo CDMAF3 - Guía de mobiliario)	UND	6
16	Escritorio gerencial en L fabricado en madera industrial melamina antihumedad color a elegir, cantos en PVC, superficie doble nivel, retorno con credenza conformada por 1 cajonera 2x1 (1 gaveta auxiliar, 1 gaveta para almacenamiento de carpeta colgante) con sistema de seguridad tipo trampa, 1 entrepaño con puerta corrediza compartida, según diseño. Medidas: Superficie ppal: 2.00 m x 0.70 m de fondo, altura superficie principal 73 cm Retorno: 1.70 m x 0.50 m de fondo	UND	1
17	Silla giratoria ergonómica mecanismo sincro cinco bloqueos /ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija /brazo graduable en altura cabecero graduable en altura y basculante 2d/apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d. Altura Del Plan o Del Asiento (Graduable) 40-55, Profundidad Efectiva Del Asiento 45-55, Ancho Del Asiento 45-50, Ancho Del Respaldo 40-50, Inclinación Del Respaldo (Graduable) 90 o-115 o, Diámetro Base 55-60 y Altura de apoyabrazos graduable 56-75. (Ver Anexo CDMAF3 - Guía de mobiliario)	UND	7
18	Tablero acrílico magnético, panel en lámina con marco en aluminio y esquinas de ABS fuertes, para marcador borrable, fabricación en lámina con cuadricula y porta borrador, estructura metálica. Incluye accesorios magnéticos y envío Paquete 1 borrador magnético, 2 marcadores borrables, 20 clavos magnéticos. Medidas: 1.50 x 1.20 m de alto	UND	12

19	Estante metálico fabricado en lámina cold rolled, 6 entrepaños calibre 22, 4 parales calibre 16 capacidad de resistencia por cada entrepaño de 150 kg aproximadamente, acabado en pintura en polvo de aplicación electrostática color gris. Todos los parales metálicos tienen tapones para la sección de contacto con el piso. Los bordes expuestos de lámina grafados y/o doblados. No presenta aristas, filos cortantes o puntas. Soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica. Medidas: altura del mueble 180-210, Ancho mínimo del mueble 90 cm y profundidad mínima del mueble 45 cm. (Ver Anexo CDMAF3 - Guía de mobiliario)	UND	12
20	Mesa cuadrada para trabajo, consulta, reuniones o auxiliares, de hasta cuatro (4) personas ubicadas con cuatro (4) sillas interlocutoras. Patas y estructura en acero. Perfil tubular de acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor) de (4.82 cm o 1.9" de diámetro), y la estructura rectangular de (2.5 x 5 cm) pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster de color gris Agatha Ral 7038 micro texturizada superficie madera aglomerada de 3 cm. Superficie recubierta de termolanimado decorativo melaminico de alta presión F8 y balance en la contracara. Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Ref. Haya Niveladores base en polipropileno diámetro de 2" color negro. Altura de la mesa 73cm, ancho 100cm y profundidad 100cm. Silla interlocutora ergonómica en polipropileno color verde limón. Espalda dimensión 45 cm de ancho por 33 cm de alto. Asiento en polipropileno dimensión 46cm ancho por 39 cm profundidad, tubería ovalada en acero calibre 18 con pintura electrostática color gris. altura hasta el asiento 50cm altura total 83cm. (Ver Anexo CDMAF3 - Guía de mobiliario)	UND	34
21	Silla giratoria ergonómica mecanismo sincro cuatro bloqueos /ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija /graduación de altura en asiento/brazo graduable en altura, gira y desliza 3d/apoyo lumbar 2d/apoyo de espalda alta /cabecero graduable en altura y basculante 2d. Altura Del Plan o Del Asiento (Graduable) 40-55, Profundidad Efectiva Del Asiento 45-55, Ancho Del Asiento 45-50, Ancho Del Respaldo 40-50, Inclinación Del Respaldo (Graduable) 90 o-115 o, Diámetro Base 55-60 y Altura de apoya brazos graduable 56-75. (Ver Anexo CDMAF3 - Guía de mobiliario)	UND	10
22	Silla cajero, base y aro nylon, cilindro neumático cajero, espaldar y asiento inyectado en poliuretano, mecanismo de elevación en altura. Altura máxima del plano del asiento desde el piso 65 cm, altura mínima del plano del asiento desde el piso 45 cm y diámetro del asiento mínimo 24 cm	UND	25

23	Tándem de espera, 4 puestos, Conchas inyectadas en polipropileno de alto impacto color a elegir, espaldar con perforación de triángulos, estructura CR calibre 14 negra en pintura electrostática. Altura del plano del asiento desde el piso 44,5 cm, profundidad del asiento 40 cm, ancho del asiento 45 cm, ancho del espaldar 45 cm y altura del espaldar 32 cm. (Ver Anexo CDMAF3 - Guía de mobiliario)	UND	4
24	Juego de tres (3) banderas de piso doble faz (Colombia, Huila y SENA) en satín fino con escudo bordado de 40 cm de diámetro centrado según corresponda, con sistema tubular para ajuste a la asta. Medidas: 1.60 m x 1.10 m Cada bandera con su astas y soporte individual fabricadas en madera, pintada y lacada. Astas: Longitud de 3 m, Diámetro exterior 30 mm, con moharra. Base cuadrada de mínimo 35 cm x 35 cm, escalonada con sistema de estabilizadores internos, con firmeza para asegurar y soportar el peso de la asta con la bandera	UND	2

LORE 2 EQUIPOS Y ELECTRODOMESTICOS			
ITEM	**DESCRIPCION (BIEN O SERVICIO)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	ESTUFA DE INDUCCION 1800W 110V/60H Estufa de inducción de sobreponer (plana). Cuerpo exterior en acero inoxidable, placa de cocción fabricada en vidrio cerámico de alta potencia y resistencia. Tablero electrónico Touch con bloqueo de seguridad. Pantalla Led. Controles de temperatura de 60-240°C y tiempo de 0-180 min. Protección contra sobrecalentamiento electrónico. Rango de Potencia: 500-2000W. Voltaje: 110V. Dimensiones Frente 0.330 / Fondo 0.383 / Altura 0.065 mts. Peso: 13.6 Kg. Certificaciones: CE. Incluye trasporte con servicio descargue al sitio de destino además instalación y puesta en funcionamiento. incluye mesa optima central de 2.00x 0,66 cubierta en acero inoxidable, calibre 16 Garantia mínimo 1 año	UND	4

2	BATIDORA CON TOMA DE FUERZA 25LT (Con toma fuerza). Color: DORADO Y GRIS Batidoras planetarias de gran calidad en su diseño y fabricación. Fuertes, rápidas, seguras y de gran confiabilidad. Maquinas silenciosas, de tres velocidades, de simple mantenimiento, con motores de alta torsión. Todos los engranajes de transmisión son fabricados en aceros especiales y están diseñados para tener una alta resistencia y duración. Pintadas con laca de larga duración y libre de tóxicos. Motor: 3/4 HP - 110V/60Hz/1Ph. Incluye una taza de acero inoxidable de 25 cuartos de galón (24 litros) y tres accesorios: Globo, Gancho y Paleta con tazón en acero. Él toma fuerza se debe utilizar en VELOCIDAD 1. Dimensiones: Frente 0.67 / Fondo 0.61 / Altura 1.02 mts. Peso aproximado: 110 Kg. incluye trasporte con servicio descargue al sitio de destino además instalación y puesta en funcionamiento . Garantía mínima 1 año	UND	2
3	LICUADORA INDUSTRIAL VOLCABLE 25L Capacidad de trabajo: 25 Litros. Capacidad total: 38 litros. Motor: 1.5 H.P Diseño vertical de tanque superior y motor inferior. Tanque y tapa fabricados en lámina de acero inoxidable calibre 16 y 18, con motor acoplado directamente al vaso, con sello mecánico para evitar filtraciones de líquidos. Base en tubería de acero inoxidable de 1 5/8". Sistema de volteo con trinquete para evitar el vuelco accidental del vaso. Sistema especial para protección de los rodamientos internos y del motor, a través de conductos para drenaje de líquidos. Incluye forro del motor en acero inoxidable calibre 20. Dimensiones: Frente 0.46/ Fondo 0.46/ Altura 1.15 mts. Voltaje: 220 V. Garantía mínima de 1 año	UND	1
4	LICUADORA INMERSIÓN 8 pulgadas, para fácil manejo y dominio del brazo mezclador. Agilidad en preparación de alimentos y más comodidad. Con el brazo mezclador puede obtener aderezos, crema batida, pasa para pasteles y más recetas. 1 con capacidad para 4 tazas-1lt. Y otro de 2,5 tazas - 600ml. Incluye trasporte con servicio descargue al sitio de destino además instalación y puesta en funcionamiento	UND	3
5	LICUADORA VELOCIDAD VARIABLE 2L TM-767, vaso en policarbonato de2 Litros. Multifuncional. Licua Y mezcla en segundos todo tipo de alimentos, calientes o fríos, húmedos o secos. Equipo ideal para preparar malteadas, smoothies, para triturar ó frapear hielo. incluso para moler granos como almendras o nueces. Motor comercial de alta velocidad (38.000 r.pm.), resistente a altas temperaturas. Control de velocidad variable y pulsador para frapear. Unidad de doble cuchilla en acero inoxidable. Incluye tacador. Peso: 23 Kg. Dimensiones: Frente 0.205 / Fondo 0.23 / Altura: 0.52 mts. Características eléctricas: Voltaje: 110 V. CONSUMO WATIO: 1265 W, CORRIENTE: 11.5 AMP, 1.68 H.P. Incluye trasporte con servicio descargue al sitio de destino además instalación y puesta en funcionamiento	UND	2

6	CIRCULADOR TERMICO 25L 1560W 110V/60H Circulador térmico con control digital. Equipo diseñado para realizar cocciones de alimentos en bolsas selladas al vacío, sumergidas en un baño de agua caliente mantenido a una temperatura controlada con precisión, ideal para carne, verduras, huevos, pechugas de pollo, etc. Captura el verdadero sabor y mantiene el valor nutricional de los alimentos, la bolsa de vacío retiene los jugos y nutrientes naturales, ahorro de tiempo, bajo consumo de energía, de fácil uso, una manera limpia de cocinar. Conducción totalmente en acero inoxidable (cuerpo exterior e interior y tapa), manijas para fácil transporte, 5 memorias preestablecidas con el tiempo individual, ajuste de temperatura, tubo de drenaje para el agua, sistema automático de circulación de agua caliente, protección contra funcionamiento en seco y sobrecalentamiento. Capacidad: 25 litros. Temporizador (0-99 Horas). Temperatura (30-90°C). Potencia: 1560W. Voltaje: 110V. Dimensiones: Frente 0.540 / Fondo 0.340 / Altura 0.270 mts. Peso: 10 Kg. Incluye MESA DE TRABAJO CENTRAL tipo Isla de 1.40x0.66Mts (cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N calibre 18, presenta refuerzo longitudinal y transversal en la parte inferior de la cubierta y el entrepaño, fabricados en acero inoxidable calibre 20 T430 patas en tubería de acero inoxidable de 1 5/8" con base niveladoras en acero inoxidable, dimensiones: Largo 1.40 / Ancho 0.66 / Altura 0.90 mts. Garantia mínima 1 año	UND	2
7	TERMOMETRO INFRAROJO TERMOMETRO INFRAROJO Termómetro infrarrojo. Simplemente señale la luz infrarroja en la superficie que desee para obtener lecturas exactas de la temperatura de todo tipo de productos calientes o fríos. Es una opción segura y sanitaria para medir la temperatura de cualquier alimento. Diseñado para reducir el riesgo de contaminación cruzada. Este producto cuenta con apagado automático a los 20 segundos. Relación de punto de distancia 12: 1. Rango de temperatura: -26 °F a 608 °F (-32 °C a 320 °C). Display LCD de 2.5 cm con luz de fondo. (No es apto para el control de la temperatura humana).	UND	1
8	BALANZA ELECTRONICA 20KG. Construcción en acero inoxidable. Capacidad máxima: 20 Kilos. División mínima 2gr. (de 0 a 4 Kg) / 5 gr. (de 4 a 20 Kg). Tara máxima de 10 Kg. Batería de 6 voltios recargable con capacidad para operar hasta 100 horas de uso continuo, cuando se encuentra bien cargada. Cuenta con dos displays de fácil lectura tanto para el usuario como el cliente, indicador de peso, fijación de precio, fijación de tara. 100 memorias para precios. Plato removible en acero inoxidable de 0.22 x 0.30 mts. Dimensiones: Frente 0.305 /	UND	3

	Fondo 0.292 / Altura 0.13 mts. Voltaje: 110V. (Contiene adaptador y bandeja). Peso: 4.6KG.		
9	EXPRIMIDOR DE NARANJAS 0.66 HP: Exprimidor ideal para la extracción de jugos de variadas frutas cítricas, de gran utilidad en bares, restaurantes, cafeterías, fruterías y en toda cocina de gran movimiento. motor de 0.66 HP, carcaza cónica estampada en lámina de acero cromada y apoyada en 4 amortiguadores de goma. Conjunto exprimidor superior de ensamble manual acoplado al eje de motor, compuesto por un plato base de apoyo atornillado a la carcasa del motor, un colector con vertedero y una cubierta abovedada a prueba de salpicaduras en polietileno de alta densidad, 3 dispositivos exprimidores intercambiables en polietileno de 2¼, 2¾ y 3 pulgadas para utilizar de acuerdo con el tamaño de la fruta. Incluye una herramienta extractora en aluminio para retirar el plato rotulado centrífugo. Fácil de desarmar, asear y mantener. Produce aproximadamente entre 10-12 galones de jugo fresco por hora utilizando las frutas precortadas. Dimensiones: Frente 0.21 / Fondo 0.21 / Altura 0.445 mts. Peso: 14 Kilos. Garantía mínima de 1 año	UND	1
10	HORNO MICROONDAS 1000W Equipo de gran potencia para calentar, cocinar y descongelar alimentos, construido en acero inoxidable (Interior y exterior). Control digital programable (Pantalla VFD de fácil visualización). Cuatro niveles de intensidad. Hasta 60 minutos de cocción. Listado para revisión de programaciones. Función de ajuste rápido de tiempo, alarma y función de ahorro de energía. Superficie interior plana fácil de limpiar. Consumo: 110 V / 60 Hz. Potencia: 1000W. Volumen cámara: 1.0 pies cúbicos. Dimensiones: Frente 0.558 / Fondo 0.343 / Altura 0.483 mts. Peso: 16.32 Kg. Garantía mínima de 1 año	UND	2
11	REFRIGERADOR Y CONGELADOR DOBLE PUERTA Dimensiones Exteriores (mm): 1400 Ancho X 820 Fondo X 2050 Alto. Volumen Neto (L)550L/550L Rango de Temperatura (°C) -15~-22 / 0~ +10 Temperatura Ambiente (°C) 43(T) Poder del compresor (W)750/550 Voltaje 110V Refrigerante R404a / R134a Sistema Ventilado/Automático. Garantía mínima 1 año	UND	1

12	Dispensador de agua con nevera: con tres salidas de agua independientes (fría, caliente y temperatura ambiente), enfriamiento por compresor, capacidad para 2 litros por hora y un flujo de agua de 1 litro por minuto, con traba de seguridad que se active para impedir cualquier derrame de agua caliente, con panel frontal de luces que indiquen funciones como: refrigeración o calefacción y si está conectado el dispensador. En la parte inferior, el dispensador de agua debe contar con un espacio de almacenamiento de refrigeración con capacidad de 19 litros para bebidas y alimentos. El dispensador debe contar con perforador de galones, bandeja de recolección extraíble de fácil vaciado y limpieza, debe contar con garantía mínimo de un año. Además de lo anterior cumplir con las características de la ficha técnica anexa. Garantía mínima 1 año	UND	2
13	Nevera vertical Puerta batiente en vidrio. 4 parrillas para almacenamiento. Iluminación LED. Control inteligente de funciones. Opera de 2ºC a 6ºC.Refrigeración NO FROST Capacidad: 17 Pies³. / 493 Lt Potencia: 1/3 Hp, 110 V. Dimensiones: 72 x 67 x 189 cm Garantía mínima 1 año	UND	1
14	Congelador Horizontal: Mínimo de 300 Litros, color blanco. Capacidad bruta: mínima 300 litros Características: Chapa de seguridad, Rodachinas para fácil desplazamiento, Contrapuerta en ABS de fácil limpieza, mejor apariencia, mayor durabilidad y mayor resistencia al manchado, Gabinete interno y externo en lámina galvanizada prepintada, Condensador interno que facilita la limpieza, Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador), Empaque magnético removible para facilitar su limpieza, Bajo nivel de ruido, Tipo de luz LED. Garantía mínima 1 año	UND	2
15	Cocina 6 puestos y plancha Cuatro puestos grandes y dos puestos medianos. Una plancha asadora. Parrillas en fundición de hierro. Plancha en platina de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Encendido electrónico. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador. Dimensiones: 150 x 88 x 87 cm. Potencia: 142.000 BTU/h. A gas Incluye instalación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima 1 año	UND	1

16	Asador barbacoa parrilla en acero inoxidable. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Dimensiones: 50 x 88 x 87 cm. Potencia: 120.000 BTU/h. A gas Incluye instalación y puesta en funcionamiento Garantía mínima 1 año	UND	1
17	Freidora alto rendimiento Tanque y mueble en acero inoxidable, dos canastillas. Sistema de desagüe para filtrar el aceite. Control automático de temperatura de 90°C a 205°C. Válvula de seguridad. Sistema Hi-Limit para brindar mayor seguridad. Rápida recuperación de temperatura del aceite, para minimizar la absorción de aceite en los alimentos. 3 quemadores en fundiciones de hierro de alto rendimiento. 4 ruedas. Incluye 2 canastillas para freír. Capacidad: 26 litros. Dimensiones: 40 x 86 x 116 cm. Potencia: 102.000 BTU/h. A gas Incluye instalación y puesta en funcionamiento. Conexión a gas: 3/4 Peso aproximado: 70 Kg Garantía mínima 1 año	UND	1
18	CAMPANA EXTRACTORA Acero quirúrgico calibre 16, rejillas atrapa grasa, luces internas, ventilador extractor eléctrico 110 v 1,5 hp dimensiones 250x 90 x 120, con ducto de salida. Equipo debe quedar instalado garantizando conexión eléctrica Garantía mínima 1 año	UND	1
19	Robot multifuncional de cocina con set de accesorios básicos: Varoma, Mariposa, Tapa Anti-salpicaduras, Cubilete, 6 meses gratis de la plataforma Cookidoo® y un fabuloso libro de Cocina Fácil y Saludable con más 150 recetas. Diseño e ingeniería alemana. 2 años de garantía local Especificaciones técnicas • Motor de reluctancia que no necesita mantenimiento, con potencia de 500 W • Velocidad de ajuste continuo de 40 a 10.700 rpm. • Ajuste especial de velocidad (en función alternante) para la preparación de masas. • Protección electrónica del motor para evitar sobrecarga. • Consumo energético máximo de 1.000 W. • Protección contra sobre calentamiento • Plástico de alta calidad compatible con la preparación de alimentos. • Acero inoxidable de 2.2L con sistema de calentamiento y sensor de temperatura integrados	UND	3

20	Batidora de mesa tazón en acero inox de 4,7 lt, cuerpo de metal fundido, con accesorios de batido (plano, Globo y gancho) accesorio molino de carnes y laminadora de pasta. Cabeza inclinable, 10 velocidades, Incluye MESA DE TRABAJO CENTRAL tipo Isla de 1.40x0.66Mts (cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N calibre 18, presenta refuerzo longitudinal y transversal en la parte inferior de la cubierta y el entrepaño, fabricados en acero inoxidable calibre 20 T430 patas en tubería de acero inoxidable de 1 5/8" con base niveladoras en acero inoxidable, dimensiones: Largo 1.40 / Ancho 0.66 / Altura 0.90 mts. Incluye MESA DE TRABAJO CENTRAL tipo Isla de 1.40x0.66Mts (cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero. Garantía mínima 1 año	UND	2
21	LAMINADORA PARA MASA DE SOBREPONER 30 CM compacta, robusta y con acabados de calidad, manija para graduar el espesor de la masa entre 0 a 25 mm. Potencia: 0.375 kW, Tensión: 110V, Corriente: 2.4 A. Dimensiones de Trabajo con las bandas abiertas: Frente: 1.32 / Fondo: 0.76 / Altura: 0.51 mts. Peso: 79 Kg. Incluye MESA DE TRABAJO CENTRAL tipo Isla de 1.40x0.66Mts (cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N calibre 18, presenta refuerzo longitudinal y transversal en la parte inferior de la cubierta y el entrepaño, fabricados en acero inoxidable calibre 20 T430 patas en tubería de acero inoxidable de 1 5/8" con base niveladoras en acero inoxidable, dimensiones: Largo 1.40 / Ancho 0.66 / Altura 0.90 mts. Garantía mínima 1 año	UND	1
22	Estantería Fabricada en acero inoxidable. Ideal para almacenamiento de productos. Cuatro entrepaños. Perforaciones para graduación de entrepaños cada 10 cm. Dimensiones: 140 x 40 x 180 cm.	UND	4
23	Lavaplatos Línea modular, tamaño mediano. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Con salpicadero de 12.5 cm. Patas y niveladores en acero inoxidable. Una poceta de 40 x 40 x 30 cm. incluye grifería ni sifón. Dimensiones: 100 x 60 x 87 cm.	UND	2
24	Lavaplatos: Lava platos con poceta Línea modular. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Salpicadero de 12.5 cm. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador. Una poceta de 50 x 50 x 30 cm. incluye grifería ni sifón. Dimensiones: 150 x 69 x 87 cm.	UND	1

25	Horno de convención: Hornos de convección profesionales, capacidad 4 bandejas 460x330, alimentación eléctrica a 220 - 240 V, energía eléctrica 3kw, panel de perilla, dimensiones ancho 600mm, profundidad 587 mm, altura 472, peso 22kg. Incluye MESA DE TRABAJO CENTRAL tipo Isla de 1.40x0.66Mts (cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N calibre 18, presenta refuerzo longitudinal y transversal en la parte inferior de la cubierta y el entrepaño, fabricados en acero inoxidable calibre 20 T430 patas en tubería de acero inoxidable de 1 5/8" con base niveladoras en acero inoxidable, dimensiones: Largo 1.40 / Ancho 0.66 / Altura 0.90 mts. INCLUYE 4 Azafate en acero 1/1 GN x 2 cm. Fabricado en acero inoxidable. Troquelado sin soldaduras. Bordes redondeados. Apilable. No incluye tapa. Capacidad: 2.5 Lt. Dimensiones: 53 x 32.5 x 2 cm; 4 Azafate en acero 1/1 GN x 10 cm Fabricado en acero inoxidable. Troquelado sin soldaduras. Bordes redondeados. Apilable. No incluye tapa. Perforado. Capacidad: 13.5 Lt. Dimensiones: 53 x 32.5 x 10.2 cm.: 4 Tapa Azafate 1/1 fabricada en acero inoxidable, sin soldaduras. Dimensiones: 53 x 32.5 cm. Garantía mínima 1 año	UND	3
26	Amasadora a 110V de 2 velocidades, (velocidad del gancho: 150/200 r.p.m. Velocidad del tazón: 15/20 r.p.m.) Capacidad 8 Kg de masa con 60% de humedad o 4 Kg de masa con 40% de humedad. Garantía mínima 1 año	UND	1
27	Dispensador de bebidas con dos tanques. Capacidad Total: 24 litros. Cubierta, frente y fondo en lámina de acero inoxidable tipo 304 calibre 20. Laterales y recipiente de goteo en resina lexan, tanques y tapas en resina lexan transparente. Características eléctricas: Monofásico: 110 V - polo a tierra - Clavija: 3x15, Potencia: 0.280 KW, Consumo: 2.96 A. Dimensiones totales: Frente: 0.41 / Fondo: 0.44 / Altura: 0.67 mts. Garantía mínima 1 año	UND	1
28	Cámara de crecimiento 201ss 0.8mm: Cámara de crecimiento de una puerta. Fabricada totalmente en acero inoxidable 201, resistente al uso. Ideal para mejorar la calidad del pan. Perillas para el control de temperatura y humedad operado individualmente, fácil de manejar, rápido calentamiento. Dimensiones: Frente 0.50 / Fondo 0.75 / Altura 1.875 mts. Voltaje: 220V. Garantía mínima 1 año	UND	1

29	Escabiladero en acero inoxidable 60x40: Escabiladero en acero inoxidable con capacidad: 15 bandejas 600x400mm. Dimensiones: 457x620x1700mm. Separación entre estanterías 68mm. Peso: 20,8 kg. El precio de venta no incluye bandejas, las imágenes son ambientadas. Incluye 15 bandejas para horno Fabricado en aluminio. Troquelado sin soldaduras. Bordes redondeados. Apilable. Calibre 20 / 0.9 mm. Dimensiones: 60 x 40 x 2 cm.	UND	1
30	Carro de servicio: Extrafuerte. Ruedas giratorias. Tres entrepaños. Fabricado en acero inoxidable. Dirección libre para fácil manejo. Dimensiones: 92 x 53 x 95 cm.	UND	2
31	Sanduchera lisa Mueble en acero inoxidable. Planchas lisas en fundición de hierro. Control automático de temperatura, de 0 a 300°C. Luz piloto de «encendido». Recolector de grasas. Dimensiones: 44 x 30 x 19 cm. Potencia: 1.500 Wh., 110 V. Garantía mínima 1 año	UND	1
32	Procesador de Alimentos. Mueble en acero inoxidable y fundición de aluminio, base plástica de alta resistencia. Para trabajo pesado. Sólida construcción. PA7 Pro incluye los discos E3, E10 tajadas (3 y 10 mm) Z3, Z8 deshilado (3 y 8 mm) CG10 (cubos 10mm) H7 (julianas) V (rallado fino) y accesorios. Empujadores plásticos. Discos adicionales de venta por separado. Garantía mínima 1 año	UND	1
33	Cabina de sonido: Sistema de PA portátil alimentado por batería Bluetooth de tres vías de 8 " de mínimo 8 horas de rendimiento a altos niveles, con un woofer de 8 pulgadas y un controlador/tweeter coaxial de rango medio, El diseño de 3 vías debe proporcionar los graves máximos y la ultra inteligibilidad de geometría multiángulo que ofrezca flexibilidad para adaptarse a cualquier entorno. Funciones: Sistema de megafonía portátil ultracompacto alimentado por batería Woofer de 8 pulgadas con controlador coaxial, Tres canales de entrada discretos con controles individuales de volumen y tono, Transmisión Bluetooth habilitada en el canal 3, Procesador de efectos digitales integrado, Indicador LED de duración de la batería, Duración de la batería de 8 horas por carga, Múltiples posiciones de pantalla, incluida la inclinación vertical, la cuña horizontal, la parte superior de la mesa y más, Soporte de soporte de altavoz estándar integrado. Debe cumplir con las demás características técnicas relacionadas en la ficha técnica anexa. Garantía mínima 1 año	UND	2

34	Televisor: De 75”, Procesador NQ4 AI Gen2, Tecnología Quantum Matrix Core, contraste ultrafino y un brillo extra, Dolby Atmos®, sonido envolvente con altavoces de canal superior, Escalado 4K AI, con SmartThings, con control remoto tipo SolarCell que se cargue con luz solar y con luz ambiental, sin necesidad de pilas desechables y con funciones inteligentes como un micrófono integrado y un asistente de voz, que incluya soporte pedestal móvil de piso stand de 50” a 75”, con ángulo ajustable +10^{o} y -10^{o} , altura máxima del soporte 2 m a parte superior de el TV, con repisa para decodificador y repisa de 30 cm x49 cm graduable en altura para componentes y accesorios (soporta hasta 10 kg). Capacidad del soporte hasta 70 kg. Rodachinas con freno. Color: Negro. Fabricado acero de alto calibre. Garantía mínima 1 año	UND	2

LOTE 3 EQUIPOS DE GIMNASIO			
ITEM	**DESCRIPCION (BIEN O SERVICIO)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	BICICLETA ESTATICA: Estructura en hierro de alto tráfico, Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 3 sistemas multiposición. Manubrio con diseño de ruta antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Monitor que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo, pulsaciones de ritmo cardiaco. Pedales en aluminio con puntera. Galápago ajustable en espuma de alta densidad, Peso máximo de usuario: 110 kg. Medidas. Profundidad: 127 cm. Ancho; 51 cm. Alto; 112 cm. SISTEMA DE ARRASTRE: CADENA. *REQUIERE ENSAMBLE. Uso Doméstico e institucional. garantía mínima de un año.	UND	6
2	Banda Trotadora electrónica: para entrenamiento cardiovascular. Plegable, ahorradora de espacio. Pintura electrostática, Motor DC 3.0 HP (DC), Velocidad: 1.0 - 20 km/, Inclinación electrónica: 0 - 20%, Pantalla LCD: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación, Programas: 25 preestablecidos, 2 Altavoces – conexión Mp3, Peso máximo usuario: 120 kg, Área útil: Largo; 140cm. Ancho; 50cm, Medidas: Profundidad; 195cm. Alto; 135cm. Ancho; 85cm, Conexión: 110 Voltios. De uso institucional. Garantía mínima 1 año	UND	2
3	Multi Gimnasio: Estructura en acero, Trabaja con el peso de cuerpo. Tubería en acero T estructura ovalada. Cojinería en espuma indeformable y cuero sintético. Pintura electroestática. Poleas en fibra de vidrio reforzadas con Nylon Guayas en acero para 200 libras de peso. Incluye: Tensión de carga con el peso del usuario, tensión de 10 % hasta 150%, 15 posiciones de tensión, soporte para extensión de pierna, polea alta y baja, cabina para trabajos de pecho. Incluye guía de ejercicios. Capacidad máxima de usuario: 100 kg. Medidas:	UND	4

	Profundidad; 140 cm, Ancho; 110 cm. Alto; 226 cm. De uso institucional		
4	Elíptica: Que incluya Body Fat, Movimiento dual de brazos y piernas, Estructura en acero, montada sobre balineras, carcasa plástica, volante en hierro, Pintura electrostática, Tracción por medio de banda, 8 Niveles de resistencia manual, Monitor a color LCD: Velocidad, distancia, tiempo, quema de calorías, pulsaciones, Resistencia Magnética, Inclinación ajustable, Biela de 22 cm, 4 Niveladores de altura de la plataforma del ejercicio, Peso máximo usuario: 120 kg, Necesita pilas, Medidas: Profundidad; 127 cm. Alto; 163 cm. Ancho; 68 cm. Uso institucional. Garantía mínima 1 año	UND	3
5	Cajon Crossfit , Saltó, Pliometria, material: Madera de Alta calidad. Trabajo para entrenamiento funcional. Uso: Institucional y profesional. Medidas: Ancho: 50cm; Alto: 60cm; Largo: 75cm	UND	6
6	El Step Aeróbico, Con tres niveles ajustables. Steps con 3 niveles de altura Bases y superficies antideslizantes. Trabajo aeróbico. Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: Largo:118; Ancho:37cm; Alturas: 15-20-25cm Step recomendado para gimnasio	UND	10
7	Pesos Rusa: mancuernas para ejercicios de fuerza y acondicionamiento. Material: Acero premium, Indicador de peso en franja de color, Mancuernas rusas en terminado premium Uso: domestico, institucional y profesional, Kettlebell en Peso: 6kg-8kg-10kg-12kg-16kg (2 unidades de cada peso)	UND	6
8	Prensa horizontal: Estructura PTS de 60 x 1,12. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Medidas: Largo; 178 cm, Ancho; 206 cm. Altura; 153 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga (Discos): 160 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. *REQUIERE ENSAMBLE. Hacer uso bajo indicaciones técnica. Garantía mínima 1 año	UND	3

9	Máquina Smith para rutinas de tren inferior y tren superior. * Estructura PTS de 50 x 100. * Calibre 2,5 mm. * Pintura electrostática. * Contrapeso de 15 lb para la barra olímpica. Esta es una forma ideal para los usuarios que manejan todos los niveles de fuerza para llevar a cabo una amplia gama de ejercicios para el tren superior e inferior. * No hay accesorios en el travesaño de apoyo a nivel del suelo que permiten el trabajo con bancos desde cualquier dirección. * Ganchos: Ajustables de barra. * Medidas: desde Largo: 1,42 cm, ancho 2,21 cm, altura 2,36 cm. * Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg *REQUIERE ENSAMBLE	UND	2
10	Multifuerza Polea Dual Rostock: Estructura en acero. Pintura electrostática. Cojinería en espuma cassata y cuero sintético. Calibre de tubería: 2 mm. Torres de peso: Dos torres de 150 lb cada una y pasador de peso magnético para mayor seguridad. Incluye: 1 o 2 puestos de trabajo (opcional), poleas ecualizables en diferentes posiciones, soporte para dominadas, adaptaciones; barra recta, barra en Z, lazo tríceps y arnés textil. Poleas en nailon de alto tráfico. Capacidad máxima de usuario: 100 kg. Medidas:desde Profundidad:145cm. Ancho; 205cm. Alto; 230cm. Incluye accesorios (barra recta, barra en Z, lazo tríceps y arnés textil) Uso: Institucional. Garantía mínima 1 año	UND	2

11	Flexión de Pierna acostado: Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 200 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Fácil ingreso que permite al usuario ajustar articulación de la rodilla con el pivote mecanice adecuando el ejercicio. Rodillo de almohadilla de ajuste, para variar la longitud de pierna. Medidas: Largo; 157 cm. Ancho; 96 cm. Alto; 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Garantía mínima 1 año	UND	2
12	La Máquina de Flexión de Pierna sentado, Estructura PTS desde 50 x 100. Calibre desde 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: desde 220 lb. Peso selectorizado. Sistemas de poleas en nylon de alta resistencia Sistemas de guayas en acero desde 5.8 mm. Color(es): Negro. Medidas: desde Largo; 165 cm. Ancho; 99 cm. Alto; 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE. Garantía mínima 1 año	UND	2
13	Banco Multifuncional, Estructura en acero. Pintura electrostática. Cojinería indeformable en espuma cassata y cuero sintético. Incluye: 7 posiciones de ajuste en el espaldar, 3 posiciones de ajuste en el asiento, agarre de mano, rodachines para fácil desplazamiento, bases antideslizantes. Peso máximo de carga: 170 kg (incluyendo peso del usuario). Medidas: desde Profundidad; 134 cm. Alto; 130 cm. Ancho; 60 cm. Uso: Profesional. Garantía mínima 1 año	UND	2
14	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2” en caucho macizo 2" diseño duradero y resistente, estos discos ofrecen una amortiguación excepcional para proteger tus pisos y equipos de entrenamiento. Además, su ancho de 2" los hace compatibles con cualquier barra olímpica, brindando una amplia variedad de opciones de entrenamiento para lograr tus objetivos. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Presentación unidad Soporta hasta 5.000 caídas	UND	6

	Medidas: Diámetro; 45 cm Grosor; 2.5 cm Diámetro para émbolo; 2" (50 mm) 15 KILOGRAMOS		
15	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2” en caucho macizo 2" diseño duradero y resistente, estos discos ofrecen una amortiguación excepcional para proteger tus pisos y equipos de entrenamiento. Además, su ancho de 2" los hace compatibles con cualquier barra olímpica, brindando una amplia variedad de opciones de entrenamiento para lograr tus objetivos. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Presentación unidad Soporta hasta 5.000 caídas Medidas: Diámetro; 45 cm Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm) 10 KILOGRAMOS	UND	6
16	Barra olimpica, Material: Acero Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Sistema de rodamientos: 4 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo Agarres antideslizantes. Capacidad de peso: 1.050 libras Peso: 15 kg Medidas: Largo: 201 cm. Grosor del émbolo: 2". Largo del émbolo: 32 cm	UND	2
17	Bascula de pesaje: Capacidad 330 lb / 150 kg, Graduación: 1 lb / 0.5 kg, Disco: Dial de 6-1 / 2 " Dimensiones de la plataforma (l x a x a): 11 1/2” x 10 3/4” x 2 1/4”, 292mm x 273mm x 57mm, Báscula mecánica de piso de alta calidad con una pantalla grande que proporciona mediciones de peso precisas a un precio asequible. Pantalla de 165.1mm / 6-1/2” Además de lo anterior cumplir con las características de la ficha técnica anexa. Garantía mínima 1 año	UND	2

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- **Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:**

1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

2. Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique, verificable en sitios Web

4. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista para todos los lotes

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista para todos los lotes

1. Entregar la totalidad de los muebles y enseres objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por la Subdirector de Centro.
2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
3. Garantizar la entrega de los muebles y enseres únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.
4. Entregar elementos y/o equipos de óptima calidad.
5. Realizar la manipulación, transporte y entrega de los muebles y enseres cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.
6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
7. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los muebles o enseres que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los muebles y enseres objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
9. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.
10. Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma.
11. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
12. Cuando los bienes objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
13. Contar con el personal necesario y especializado para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de los bienes objeto del contrato.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo para todos los lotes

1. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
2. El contratista, para el proceso de entrega de los bienes deberá evidenciar, que el personal encargado de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad)

3. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados.
4. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los de los bienes objeto del contrato.
5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y visitantes.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Para todos los lotes:

1. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados durante la entrega.

Lote 2 y 3

1. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:
   * RETIQ tipo B o inferior
   * EU tipo B o inferior
   * Energy Star o equivalente

   Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:
   *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).
   *Equipos de cómputo.
   *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.
   * Lavavajillas.
   * Lavadoras y lavadoras-secadoras.
   * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
   * Lámparas.
   * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
   * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
   * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
   * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
   * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
   * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
   * Gasodomésticos para cocción.
   * Calentadores a gas de paso.

   Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.
   También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:
* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.
* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.
* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.
* Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.

    * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.

Lote 1 y 3:

1. Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental. (Se considera productos secundarios los de madera aserrada que presenten secado y/o inmunizado, trabajo de cepillado, así como aquellos productos rollizos que tienen secado industrial e inmunizado.)

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta por 2 meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos previos de ejecución, registro de contrato en el aplicativo SIIF Nación y aprobación de las garantías, una vez realizada esta actividad en el aplicativo SECOP II quedará constancia de la fecha de inicio del contrato, la cual hará las veces del acta de inicio.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es el municipio de Pitalito sede Comercio carrea 8 No. 7 - 53, Departamento del Huila, Colombia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – Regional Huila.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Pitalito Huila.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en un **UNICO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. y 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la	

presente contratación como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de Selección para el presente proceso es **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA,** de acuerdo con las siguientes consideraciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que se refiere a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, los fundamentos jurídicos que respaldan la modalidad de selección son un componente integral de estos.

El proceso de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De estos principios se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones, tal como se definen en la ley y en el pliego de condiciones. Este último es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y es fundamental para su interpretación e integración, ya que contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La elección del contratista se realizará a través de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Virtual (por lotes de elementos similares), según lo dispuesto en el literal a), numeral 2, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, dado que los bienes objeto de adquisición en este proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

En atención al Decreto 310 de 2021, que reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y modifica los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; se procede a revisar los acuerdos marco de precios. En los acuerdos vigentes a la fecha no se encuentran el listado de todos los elementos y equipos requeridos por la entidad.

En el análisis realizado, se revisaron los lineamientos, parámetros y condiciones requeridas en materia de contratación pública aplicables al presente proceso. Como resultado, se concluyó que la modalidad de selección más eficiente y aplicable es la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**. Dentro de los análisis realizados, es fundamental destacar lo siguiente:

El Decreto 310 de 2021, por el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, estableció que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- estará precedida de un estudio de agregación de demanda.

Este estudio considerará las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar, en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, a menos que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Sumado a ello, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios que cubriera la totalidad de elementos de cada uno de los lotes, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios. Esto incluye el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

En este contexto, se realiza un análisis respecto a la bolsa de productos y, en especial, al Mercado de Compras Públicas (MCP), que es el mercado especializado de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada. Se llega a las siguientes conclusiones:

i) En el MCP intervienen varios actores, a saber: **a. Entidad estatal (comitente comprador):** Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. b**. Sociedad Comisionista Compradora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comitente comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa. **c. Sociedad Comisionista Vendedora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios. **d. Comitente Vendedor (Proveedor):** Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Es evidente que intervienen muchas más personas en el proceso y que el canal de comunicación no es directo entre la entidad contratante y el contratista. Cualquier controversia, solicitud, reclamación, petición frente a la calidad de los bienes adquiridos se deberá realizar a la BMC y no directamente al contratista. Esto puede resultar en un tiempo de respuesta más largo que si la comunicación fuera directa con el proveedor.

ii) Para llevar a cabo una negociación con la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), se deben tener en cuenta los costos de comisión y a operación el cual reduce el valor para satisfacer la necesidad.

iii) El porcentaje de ahorro histórico en los últimos 5 años en las pujas por el método de selección abreviada de subasta inversa registra en promedio entre un 10% a 20% del presupuesto oficial. ***Esto se ve siempre reflejado en mayores cantidades de bienes para el bienestar de los aprendices e infraestructura del centro de formación.*** Sin embargo, es claro que la BMC establecerá las condiciones de habilitación, obligaciones y precios. En el caso de este último, al establecer precios de cierres que haya tenido en negociaciones anteriores y descontando el porcentaje correspondiente a los costos asociados al escenario

de la Bolsa, ***no es claro si se llegará a garantizar niveles de precios favorables a la entidad que permitan establecer un costo beneficio que permita a la entidad realizar el proceso por este medio.***

En conclusión, teniendo en cuenta lo expuesto, se puede afirmar que la realización del proceso de suministro a monto agotable a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) no se justifica. Los costos asociados, la falta de comunicación directa entre la entidad contratante y el contratista, y la necesidad de un comité arbitral para resolver conflictos, implica un costo adicional. Además, la supervisión efectiva del proceso por parte de la entidad contratante puede verse comprometida debido a la intervención de varios actores en el proceso.

Se ha llevado a cabo la consulta correspondiente de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano. El objetivo de esta consulta es verificar si los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente y que se encuentran vigentes, ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección. Se ha evidenciado que no existe un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000, el presente proceso está estructurado por lotes, por lo cual se realiza el análisis de cada uno de ellos.

cuantía por lotes:

LOTE	CUANTIA
1. MOBILIARIO	548.488.876
2. EQUIPOS Y ELECTRODOMESTICOS	264.290.520
3. EQUIPOS DE GIMNASIO	159.998.259
TOTAL, PROCESO	972.777.655

Por lo cual se podrá limitar por lotes así:

LOTE 1	En el proceso de selección los lotes son inferiores a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X
LOTE 2	En el proceso de selección los lotes son inferiores a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NI	
LOTE 3	En el proceso de selección los lotes son inferiores a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

El umbral de MiPymes para el 2025 es de **$533.287.768**

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) igualmente, la entidad analizará la conveniencia de limitar territorialmente el proceso.

NOTA 1: El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no es limitado a MiPymes, en caso de ser limitado se efectuará mediante adenda indicando cuales de los lotes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA 2: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.

NOTA 3: Además de los soportes requeridos el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 se deberá presentar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores de quien certifique su clasificación empresarial.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado de los contratos será hasta por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($972.777.655) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A continuación, se realiza una descripción detallada del valor estimado, discriminando el precio estimado para cada lote:

LOTE	CUANTIA
1. MOBILIARIO	548.488.876
2. EQUIPOS Y ELECTRODOMESTICOS	264.290.520
3. EQUIPOS DE GIMNASIO	159.998.259
TOTAL PROCESO	972.777.655

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector” elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el centro de formación adelantó un estudio de mercado mediante Solicitud de Cotización, y se estimó que el valor para Prestar el servicio es la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($972.777.655)** IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	7225	Fecha Registro:	2025-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	973.488.348,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	973.488.348,00	Saldo x Comprometer:	973.488.348,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7225	Fecha Registro:	2025-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952827 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	729.271.850,00	0,00	729.271.850,00	729.271.850,00	0,00
952827 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	244.216.498,00	0,00	244.216.498,00	244.216.498,00	0,00

Objeto:	MOBILIARIO - OTROS EQUIPOS: ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO, REGIONAL HUILA.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso ser realizara por la totalidad del presupuesto, no obstante, si por la plataforma SECOP II no pudiera ser posible la adjudicación por la totalidad de lo estimado, se realizará un ajuste a la propuesta y se efectuaran las adiciones contractuales pertinentes.

El proceso se realiza por lotes ya que la formación integral de los aprendices se desarrolla a través de diferentes programas académicos, así pues, al contarse con mallas curriculares variadas se requieren materiales y elementos de formación de acuerdo a cada una de esas áreas. Al realizarse el análisis del sector de los proveedores, nos permite colegir que existen áreas de especialidad de acuerdo a sus razones sociales y no todos los eventuales proveedores pueden suministrar todos los elementos, por lo cual, estimamos pertinente separar los elementos requeridos en lotes procurando con esto los principios de libre concurrencia de proponentes, selección objetiva, pluralidad de oferentes, economía y responsabilidad, y en concordancia con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 142 de 2023.

5.1.1. Lotes

La adjudicación se realizará por lotes:

LOTE	CUANTIA
1. MOBILIARIO	548.488.876
2. EQUIPOS Y ELECTRODOMESTICOS	264.290.520
3. EQUIPOS DE GIMNASIO	159.998.259
TOTAL PROCESO	972.777.655

La Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados en participar del presente proceso de selección consulten la información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii , en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
7. Guía de indisponibilidad SECOP II.
8. Circular única Colombia Compra.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.
En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratacioncgd@sena.edu.co , previo al momento previsto para el cierre, de conformidad con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

La consulta de la convocatoria pública deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II o página o sistema electrónico que haga sus veces.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y con renovación del 2025. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección, con renovación del 2025 y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección y renovación del 2025.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios

mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Con fecha de generación no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de cada lote, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA:

El oferente deberá aportar con la propuesta la siguiente documentación, si bien no es habilitante, si es importante para adelantar con celeridad los trámites administrativos del futuro contrato:

CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA EMPRESA. Certificación bancaria donde se especifique el número de cuenta (corriente o Ahorro), donde se realizarían los respectivos pagos del contrato.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – presentar formato de experiencia

El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección.

Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su porcentaje de participación en el mismo.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

En el caso de sociedades que se dividan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad dividida.

EXPERIENCIA ACREDITADA

Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto de los contratos acreditados con cada lote en el que participa el proponente. Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una inherencia con la entrega de equipos o elementos relacionados con el lote licitado.

El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.

En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, así:

El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo cuatro (4) contratos (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del lote en SMMLV y máximo tres (3) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del lote en SMMLV, además se debe identificar mínimo tres (3) código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.

La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.

> De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(…) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el tercero que haya recibido el bien o producto del proponente y cumplir con el siguiente contenido mínimo, para lo que se recomienda utilizar el formato anexo al pliego de condiciones electrónico:

Nombre o razón social e identificación del contratante.
Nombre o razón social e identificación del Proponente.
Objeto contractual y/o actividades principales, de las que se infiera la relación con el objeto y actividades del presente proceso de selección
Número o identificación del contrato (si se tiene)
Fecha de iniciación del contrato.
Fecha de terminación del contrato.
Nombre y firma de quien expide la certificación.
Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones), expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación.

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.

• Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.
• Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de las facturas de venta, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.
• Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.

El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la experiencia y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica.

Podrán presentarse liquidaciones para verificar la experiencia de los proponentes.

De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.

En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

Nota: se deberá acreditar la experiencia relacionada por cada lote al que se presente oferta.

5.2.2.2 OFERTA TÉCNICA

1. El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas el cual será la ficha técnica ofertada dentro del proceso.
La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: No. de itmes,descripción del producto, unidad de medida, marca ofrecida y/o referencia cuando aplique y demás generalidades que cumplan con los requerido por la entidad y su necesidad.
La entidad aporta dentro del proceso las fichas técnicas de cada uno de los muebles, enseres y equipos ofertados los cuales tienen imagen de referencia de lo requerido y las cuales deben tener en cuenta a la hora de presentar su oferta técnica.

5.2.2.3 ***De seguridad y salud en el trabajo***

En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065 de la Entidad SENA)

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.

En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL. H

5.2.2.4 De aspecto ambientales:

1. Lote 2 y 3: Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:
   - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;
   - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
   - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique).

   Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor.

2. Lote 1 y 3: El proponente deberá garantizar que la madera de los muebles sea proveniente de sitios que cuenten con el permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad competente, para lo cual deberá remitir a la Entidad el respectivo permiso de aprovechamiento forestal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 parte 2. Título 2. Capítulo 1. Sección 11. Artículo 2.2.1.1.11.3

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	**REQUERIMIENTO COMO REQUISITO HABILITANTE EN CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 51%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 2,84 o un valor de cero (0) indefinido o indeterminado en los indicadores operacionales

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	**REQUERIMIENTO COMO REQUISITO HABILITANTE EN CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO**	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,04
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,25

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capital de trabajo:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	**REQUERIMIENTO COMO REQUISITO HABILITANTE EN CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO**	
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del P.O. para cada lote

5.2.3.2 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará

de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Nota: El proponente que no cumpla con la capacidad financiera y los índices organizacionales conforme lo solicitado por la entidad, su oferta será **RECHAZADA**.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica debe establecerse en la propuesta presentada a través de la plataforma SECOP II, como precio general por el valor total del lote.

El proponente debe presentar la oferta Económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, PESOS COLOMBIANOS, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

• Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, **EL PROPONENTE DEBERÁ APROXIMARLA AL PESO, YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO, SI LA SUMA ES MAYOR O MENOR A 0.50 CENTAVOS. Este mismo proceso deberá adelantarse por los proponentes en la plataforma SECOP II.**

• La propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial para cada LOTE. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto total del Lote al cual oferta, se procederá al rechazo de la propuesta.

• El proponente deberá ofertar la totalidad de los elementos para cada uno de los lotes en los que desee participar por lo cual no pueden ir valores unitarios en 0 o se procederá al rechazo de la propuesta.

• Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá incluir el valor de dicho impuesto en el precio de cada ítem en los que se cause. En caso de no incluirlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto. El proponente que no sea responsable.

- Bajo este sistema de precios, el VENDEDOR es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

• Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.

• La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta será **RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

Antes del inicio del evento se subasta se procederá a la apertura del Sobre **Nº 2 "PROPUESTA ECONOMICA LISTA DE PRECIOS",** De las ofertas consideradas habilitadas técnica, financiera, organizacional y jurídicamente, se adelantará el procedimiento de verificación de operaciones aritméticas del contenido

de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; si el error aritmético es inferior al 2% se tendrá como oferta la corregida en la verificación, siempre y cuando la misma no supere el valor estimado para el lote por la Entidad, en cuyo caso la oferta será rechazada. En el evento que la corrección aritmética arroje un porcentaje superior al 2% la oferta será igualmente rechazada conforme al numeral 29 del anexo al pliego de condiciones del proceso.

Nota 1: El valor corregido en razón a la verificación aritmética, se tendrá en cuenta tanto para el inicio de la subasta como para la adjudicación de ser el caso.
Nota 2: La oferta económica electrónica determinará los valores unitarios de la oferta y servirán para la comparación y calificación de las propuestas.

PROCEDIMIENTO PREVIO A LA SUBASTA INVERSA
Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) oferentes habilitados. Si solamente se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el proceso al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto asignado para cada grupo, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones. Se fijará fecha y hora en el cronograma del proceso creándose el evento de subasta en el acápite de “Subasta Electrónica” del expediente electrónico del proceso en el SECOP II. Para el desarrollo de la subasta inversa electrónica, en la cual los oferentes deberán estar conectados en línea a través de la plataforma electrónica SECOP II, para el desarrollo de la misma, atendiendo el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA

Forma de presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica

1. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II”.
2. La subasta se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en el pliego electrónico, y su duración será atendiendo el siguiente parámetro:
2.1. El evento de subasta inversa electrónica tendrá una duración de 20 minutos cuando dentro del proceso se encuentren entre 2 y 6 proponentes habilitados.
2.2. El evento de subasta inversa electrónica tendrá una duración de 30 minutos cuando dentro del proceso se encuentren 7 o más proponentes habilitados.

3. Llegado el día y hora señalada para llevar a cabo el evento de subasta inversa electrónica, solo podrán participar en el evento las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.
4. Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA ENTIDAD no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento, por lo tanto, los Proponentes Habilitados deberá tener Conexión internet estable y usuario y clave en el SECOP II a fin de poder participar en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.
5. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
6. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "(…)Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma", salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
7. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor precio de la sumatoria del valor unitario de los ítems que componen la Ficha Técnica, por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
8. El primer lance tendrá que realizarse por una mejora de por lo menos el dos (2%) al valor del precio base informado.
9. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos (2%) respecto de su último lance anterior. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
10. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance el cual deberá respetar el margen mínimo de mejora establecido.
11. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
12. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate a continuación: Se debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial acorde con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
13. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
14. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "(…) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas

que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

15. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

16. Una vez terminado el evento y antes de la adjudicación la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados a través de SECOP II.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	no	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO		NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO		NO
Costa Rica		SI	NO		NO
Estados Unidos		NO	NO		NO
Estados AELC		SI	NO		NO
México		NO			NO

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El Salvador	NO			NO
	Guatemala	SI			NO
	Honduras	SI			NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Reino Unido e irlanda del Norte		NO			NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10. ANEXOS

Análisis del Sector
Matriz de riesgo
CDP
Formatos para presentación de oferta.

El presente documento se suscribe el 7 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
Subdirector del Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila Sena

Proyecto y Reviso Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Diego Alejandro Gaviria Lozano – Instructor d

Revisó aspectos técnicos: Gildardo Andrés Ospina Valdez – Profesional (e) de Bienestar al Aprendiz

Reviso aspecto económico: Shirley Ossa Donatres – Profesional de Tesorería

Revisó aspectos de SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Munoz - Dinamizadora Ambiental